

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	25 de mayo de 2022
HORA:	De 08:00 a 09:15 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Maricela Muñoz Villa; banco de proyectos municipio de Ituango -Luisa Fernanda Barbosa Sucerquia / Empresas de Servicio Servituango. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al municipio y empresa de servicios públicos del municipio de Ituango Antioquia, con el objetivo de realizar seguimiento a la información faltante, y recomendaciones conforme al proceso de evaluación que se esta adelantando del proyecto *“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (BOCATOMA, DESARENADOR, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y PTAP) DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA”* radicado con número 2021ER0144358, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo con el fin de informar y contextualizar el proceso de Evaluación por modalidad por Requerimientos con que se va evaluar el proyecto, el cual ingresó al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La mesa de trabajo se realizó con representantes del municipio y empresa de servicios públicos.

Se realiza mesa de trabajo, entorno a las solicitud de la información faltante:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- Formato resumen del proyecto - Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res. 0661 2019,2.4.1).
- Proyección de población (informe). Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res. 0330 2017) (Capítulo en informe de diseño).
- Diagnóstico situacional del municipio - Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res. 0330 2017, art. 8).
- Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento conforme (Res. 0661 2019, numeral 2.4.2.2, Res.0330 2017, numeral 8.5. Diagnóstico y evaluación del sistema existente.
- Formulación y análisis de alternativas - Requiere de verificaciones, ajustes y/o complemento conforme Res.0661 2019,2.4.2.5, Res. 0330 de 2017, artículos 12,13, 14, 22- paso 5.
- Estudio hidrológico - Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme Res. 0661 2019, 2.4.2.7. Res. 0330 2017.
- Diagnóstico y Diseño hidráulico. Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento conforme (Res.0661 2019, 2.4.2.10, Res. 0330 de 2017). (No se presentan memorias cálculo de diseño de los desarenadores, bocatomas, PTAP, redes

(aducción, conducción, distribución), memorias de la verificación hidráulica de los desarenadores, bocatomas, PTAP y tanques de almacenamiento existentes y las memorias de cálculos de las redes). Las memorias de cálculo se deben presentar en hoja electrónica formulada. En el informe hidráulico se debe presentar información de diseño y/o verificaciones hidráulicas de todas las estructuras del sistema con la respectiva con la respectiva memoria de calculo hidráulica en hoja electrónica formulada. En el informe no se relaciona información por ejemplo de las redes conducción y distribución del sistema de acueducto. Tener en cuenta lo indicado en el numeral 2.4.2 de la Resolución 0661 de 2019. El proyecto en estudio deberá armonizar hidráulicamente con el resto del sistema.

h. Estudio topográfico. Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res.0661 2019, 2.4.2.6) (En el estudio topográfico no se relaciona información de las redes, estructuras de captación, desarenadores, tanques de almacenamiento, pasos elevados.)

i. Estudio de suelos. Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complementos conforme (Res.0661 2019, 2.4.2.9) (Se presenta estudio de suelos solo para la PTAP, no se relaciona estudio para las redes, estructuras de captación, desarenadores y pasos elevados)

j. Diseño estructural ampliación PTAP. Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res. 0661 2019, 2.4.2.11) (No se presenta diseño estructural para la bocatoma y el desarenador, diseño estructural del cerramiento de los desarenadores y de los pasos elevados). Además, no se identifica información de la verificación estructural que se debe realizar a las estructuras existentes (bocatomas, desarenadores, tanques de almacenamiento.), donde se evidencie el cumplimiento de la normativa actual.

k. Especificaciones Técnicas Particulares. Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme a la Res. 0661 2019, 2.4.2.18.

l. Manual de operación y mantenimiento de la PTAP. Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento conforme Res. 0330 de 2017- Sección 6.

m. Copia de póliza de calidad del diseño (Res. 0661 2019). Requiere de verificaciones y/o ajustes.

Lo presentado requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento conforme a la Res. 0661 de 2019 - Lista de chequeo, Res. 0330 de 2017, y reglamentación del sector.

2. Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

0. Estudios de calidad de agua. (Res. 0330 2017 - Capítulo 3 - Sistemas de potabilización agua cruda - Sección 2 - Caracterización y trazabilidad del agua cruda).

1. Memorias de cálculo hidráulicas y verificaciones hidráulicas en hoja electrónica formulada (bocatomas, desarenadores, redes del sistema (aducción, conducción, distribución, tanques de almacenamiento, PTAP y demás estructuras que requieran diseño hidráulico y/o verificaciones hidráulicas) – (Res. 0661 2019 2.4.2.15.).

Nota: Para las memorias de cálculo, se recomienda agregar en cuadros de texto las fórmulas utilizadas para los cálculos, acompañadas de la referencia bibliográfica correspondiente y las consideraciones que se hayan tenido en cuenta, además, agregar la metodología, procedimientos, fórmulas, análisis, consideraciones, conclusiones, recomendaciones y el respectivo respaldo bibliográfico del diseño en el informe técnico, esto para mejor comprensión del proyecto conforme a la normativa.

2. Memoria de cálculo proyección población en hoja electrónica formulada.

3. Modelación hidráulica (software libre) - (Res. 0661 2019, 2.4.2.10).

4. Estudio o análisis hidráulico – cotas de inundación. Res. 0330 de 2017. En el estudio incluir análisis de inundación a lo largo del recorrido debido a que por el cambio del nivel y socavación se puede afectar la red y/o estructuras del proyecto contempladas. Se debe realizar el análisis para aquellas zonas donde se presenten pasos elevados, tramos de la red y estructuras cercanas a la margen del cuerpo hídrico que puedan estar en situación de riesgo ante un evento de creciente. En el estudio hidráulico se deben establecer las cotas máximas y mínimas de inundación al periodo de retorno conforme a la Resolución 0330 de 2017.).

5. Análisis de amenaza y vulnerabilidad - tales como inundaciones, deslizamientos, sismicidad (En caso de presentarse - Las medidas o las obras de mitigación de riesgos correspondientes.). Res. 0330 de 2017.

6. Memorias de diseños estructurales, verificaciones y/o soportes: Optimizaciones a la bocatomas y desarenadores, desarenador nuevo, cajas, pasos elevados, tanques de almacenamiento, cerramientos. Presentar memorias de las estructuras que requieran diseño estructural y verificaciones estructurales con los respectivos planos. Revisar

7. Plano de sondeos. Res. 0661 2019. 2.4.2.16).

8. No se presentan todos los planos de conformidad a la Res. 0661 de 2019: No se presenta plano de implantación sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil, no se presenta plano general del proyecto donde se identifiquen las estructuras existentes, las que requieren de optimización y las que se van a construir nuevas; no se presentan planos de PTAP existente, donde se identifiquen sus estructuras, dimensiones, detalles en planta y perfil, plano donde se identifiquen las optimizaciones que se realizarán a cada una de las estructuras del tren de tratamiento de la PTAP; planos de los lechos de secado y del tanque espesador; planos de las redes de aducción, conducción y distribución existentes en el sistema de acueducto del municipio; planos de las redes a optimizar con sus respectivos detalles de accesorios, excavación, cimentación y relleno, y de entibados en caso de requerirse; planos de las bocatomas existentes; planos de las optimizaciones que se realizará a las bocatomas con sus respectivos detalles; planos de los desarenadores existentes; planos de las optimizaciones que se realizará a los desarenadores con sus respectivos detalles; bocatoma a construir, planos de los tanques de almacenamiento existentes; planos de los viaductos (pasos elevados) existentes y/o construir; plano de detalles constructivos y accesorios. Los planos se deben presentar conforme al numeral 2.4.3.16 de la Resolución 0661 de 2019, para las estructuras nuevas se debe presentar planos hidráulicos y estructurales con los detalles respectivos, teniendo en cuenta que debe existir

coherencia entre planos. Presentar todos los planos conforme a la Res. 0661 2019. 2.4.2.16. Se recomienda la revisión de este numeral para complementar la información faltante.

9. Diseño Eléctrico. (Res. 0661 2019, 2.4.2.12).

10. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional. Res. 0661 de 2019

11. Certificado de disponibilidad de servicios conforme a lo indicado en la Res. 0661 2019, 2.4.2.26).

12. Catastro de redes existentes. (Res. 0330 de 2017. art 42)

13. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (Res. 0661 2019)

14. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)

15. Manual de puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de acueducto (Res. 0330 de 2017- Sección 5).

16. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21). Formato 9.

17. Memorias de cantidades de obra conforme Res. 0661 2019,2.4.2.17. Se requiere presentar en hoja electrónica formulada y dinámica, enlazada a cada ítem del presupuesto.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019.

3. Del componente ambiental se presenta:

1. Permiso de concesión (Res. 0661 2019, 2.6.2). Requiere de verificaciones y/o ajustes.

2. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras

- Requiere de verificaciones y/o ajustes conforme (Res. 0661 2019, 2.4.2.25)

Lo entregado, requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento, conforme a la Res. 0661 de 2019 y reglamentación del sector. De conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6. Requisitos ambientales.

4. Del componente ambiental No se presenta:

1. Permisos de ocupación de cauce (bocatomas, pasos elevados)(Res.0661 2019,2.6.3).

2. No se presenta copia del certificado vigente de autorización de escombreras para la disposición del material sobrante. Según la Resolución 0661 de 2017, artículo 2.4.2.25 Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras: "(...) De igual manera, los sitios de disposición de material de retiro y/o escombros, deben contar con los permisos de la autoridad competente y el consultor debe tener en cuenta la distancia para la estimación de los costos de esta actividad."

- Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6. Requisitos ambientales. y 13.6. ambientales.

5. Del componente predial se presenta:

1. Plano predial.

2. Certificado de libertad y tradición

Requiere de verificación y/o ajustes de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial NO se presenta:

0. Acreditación de titularidad (en caso que aplique).

1. Permisos de servidumbres (en caso que aplique).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional presenta:

0. Diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3) (Res. 0661, numeral 2.3.2).

1. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.

2. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto. (2.3.4).

Presentar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

8. Del componente institucional NO presenta:

0. Esquema organizacional (Res. 0661, numeral 2.3.1)
1. Fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial (Res. 0661, numeral 2.3.3).
2. Gestión y compromisos del ente territorial (Res. 0661, numeral 2.3.5).

Presentar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero- Presenta ...

0. Presupuesto (Res. 661 2019, numeral 2.5) (El presupuesto presentado "11. PRESUPUESTO", no se encuentra actualizado con el alcance del proyecto relacionado en el informe de diseño hidráulico, dado que, dentro del presupuesto no se contempla construcción del desarenador, optimizaciones a desarenadores y bocatomas, construcción de pasos elevados, cerramientos para los desarenadores, y demás actividades importantes necesarias para cumplir con el objetivo del proyecto.
1. Cálculo AIU (Res. 0661 de 2019, numeral 2.5).
2. Cálculo de interventoría y factor multiplicador - Se debe presentar utilizando la metodología del factor multiplicador. (Res.661 2019, numeral 2.5)
3. APU's - "*Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto*", se debe presentar la hoja electrónica enlazada al presupuesto. No se presentan las firmas del profesional responsable del diseño, interventor, supervisor. (Res. 661 2019, 2.4.2.19).
4. Cronograma y Flujo de inversión - Requiere ajustes y/o verificaciones de conformidad con la Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.

Lo presentado requiere de verificaciones ajustes y/o complemento de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero- No Presenta ...

0. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).
1. Listado de materiales, mano de obra y equipos - Se deben presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5).
2. No se presentan memorias de cantidades particulares de cada ítem del presupuesto. Se deben presentar en hoja electrónica formulada y enlazada al presupuesto. Presentar conforme al numeral 2.4.2.17.

11. Del componente documental y legal presenta:

0. Carta de presentación. Requiere de ajustes y/o verificaciones de conformidad con el Formato 1 de la Guía de presentación de proyectos - Anexo 1 de la Resolución 661 de 2019.
1. Ficha MGA. Requiere de ajustes y/o verificaciones de conformidad el numeral 2.1.2 de la Resolución 661 de 2019.
2. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de verificación y/o ajustes de conformidad con el numeral 2.2.1 de la Resolución 0661 de 2019.
3. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollará acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo. Requiere de ajustes y/o verificaciones de conformidad al numeral 2.2.4. de la Resolución 0661 2019.
4. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos. Requiere de verificación y/o ajuste de conformidad con el numeral 2.2.5.2 de la Resolución 0661 de 2019.
5. Certificación de planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación y soportes de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
6. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio

Requieren de verificaciones y/o ajustes de conformidad a la Resolución 0661 2019.

12. Del componente documental y legal NO presenta:

0. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.2 de la Resolución 0661 de 2019.

1. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea. Presentar permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea de conformidad con el numeral 2.2.3 de la Resolución 0661 de 2019.
2. Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población. Presentar de conformidad al numeral 2.2.5.1. de la Resolución 0661 de 2019.
3. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio. Presentar de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.
4. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
5. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
6. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto.
7. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
8. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Se realiza mesa de trabajo de seguimiento del proyecto, se informa que el proyecto se encuentra en evaluación por requerimiento, y al iniciar la evaluación se encontró información faltante conforme a los componentes del proyecto presentado.

Se informa que se remitió correo electrónico al municipio el día 30 de abril de 2020, solicitando información faltante del proyecto para poder realizar la respectiva revisión.

Además, se informa que se remitió a los especialistas de apoyo del ministerio la información para la revisión de los componentes topográficos, de suelos, estructural, etc.

En cuanto al avance de las revisiones, se informa que se remitieron las observaciones realizadas por especialista de suelos del ministerio el día 10 de mayo 2021. Se indica que cuando se realice la revisión a esas observaciones por parte de la consultoría y la interventoría, y se presentan dudas respecto a estas, se recomienda realizar mesa de trabajo con la especialista de suelos del ministerio.

Se informa que se remitieron las observaciones realizadas al componente institucional por la especialista empresarial del ministerio, las cuales se enviaron el día 9 de mayo 2022. Se queda al tanto de cualquier inquietud en cuanto a las observaciones para programar mesa de trabajo con especialista empresarial.

Se indica que cuando se tengan las demás observaciones de los demás especialistas de apoyo del ministerio, se remitirán al municipio vía correo electrónico.

Se presenta en pantalla la información faltante relacionada en el proceso de revisión, además se relaciona la información que se presentó con el proyecto, la cual requiere de revisión.

Se indica que se debe tener en cuenta la funcionalidad e integralidad de todo el sistema de acueducto conforme a la Res. 0661 de 2019 y la 0330 de 2017.

Se realiza breve lectura de la información que se presentó y no lo que no, y se manifiesta de la importancia de la coherencia entre el alcance del proyecto y lo contemplado en el presupuesto, dado que, no coincide la información del componente técnico.

Interviene la ingeniería Luisa Fernanda Barbosa Sucerquia, representante de la empresas de servicios Servituango, quien recomienda No enviar la información financiera a los especialistas del ministerio dado que, se realizarán algunos ajustes al presupuesto, a la actualización de precios, teniendo en cuenta el IPC al año 2022.

Se recomienda organizar el proyecto para poder remitir a los especialistas financieros del ministerio.

Se indica que el producto de la revisión de la evaluación por requerimientos es el documento de la lista de chequeo conforme a la Res. 0661 de 2019. Se presenta en pantalla una lista de chequeo de ejemplo, se explica la forma como se realizan las observaciones y cómo se realiza la revisión de cada componente.

Interviene la ingeniera Maricela Muñoz Villa, representante del banco de proyectos municipio de Ituango, quien solicita a la ingeniera Luis Barbosa, contextualizar sobre el nuevo alcance del proyecto, dado que, se están realizando ajustes respecto a la modificación realizada al alcance del proyecto. Además, informa que por parte de la empresa se han adelantando obras.

La ingeniera Luisa Barbosa informa que no se contemplará del proyecto la ampliación de la caseta de operaciones, informando que se están presentado inconvenientes en algunas operaciones del sistema y se decidió que se debe construir lo antes posible para solucionar los problemas. La ingeniera informa que a cambio se incluirá la unidad de lodos activados para tratar los lodos de las unidades, manifestando, estos van directamente al alcantarillado. La ingeniera informa que se cambiarán los tabiques de la unidad de filtración, dado que, el material es de asbesto cemento, estos se cambiarán por acero inoxidable o fibra de vidrio.

La ingeniera manifiesta que se incluirán tramos de la tubería de acueducto en la aducción, viaductos y se construirá la bocatoma de Altos de los Giles, informando que la destruyó una avalancha cuando sucedió el vendaval el año anterior. Manifiesta que se cambiarán los paneles de los sedimentadores debido a que, están cristalizados.

Se informa que se debe incluir toda esta información en el diagnóstico situacional, verificar bien el funcionamiento de las estructuras, el análisis de riesgo, verificación geotécnica, estructural e hidráulica. Se recomienda hacer la verificación técnica de cada una de las estructuras existentes, las bocatomas, desarenadores, la aducción, los viaductos, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento, etc, luego de la verificación técnica indicar si cumplen técnicamente o no. Se deben realizar los respectivos análisis de riesgo y vulnerabilidad, y análisis de inundación.

Se debe detallar cada estructura del sistema existente, verificarla técnicamente, indicar si cumple con la normativa, si se puede optimizar o si se construye una nueva estructura y presentar ilustraciones y/o registro fotográfico.

Se informa que la verificación técnica debe estar soportada con sus respectivas memorias de cálculo o soportes técnicos que respalden si la estructura evaluada funciona hidráulica y estructuralmente.

Se informa que se puede realizar una mesa de trabajo con el especialista en plantas de tratamiento del ministerio, para recomendaciones en cuanto a la optimización de la PTAP que se pretende realizar.

Se indica que la información estructural que se presentó solo se relaciona con el diseño estructural de la caseta de operaciones.

Se manifiesta que el informe de diseño hidráulico se debe complementar detallando las metodologías de diseño, procedimientos, consideraciones técnicas, análisis de resultados, verificación del cumplimiento normativo y el respectivo respaldo bibliográfico. Además, se debe presentar la memoria de cálculo en hoja electrónica formulada del diseño u optimización de cada componente del sistema y de las verificaciones hidráulicas realizadas.

Se recomienda la revisión de la res. 0330 de 2017, donde se contempla el protocolo de caracterización y tratabilidad del agua cruda, en los artículos 104,105,106, 107 y 108. Se realizan recomendaciones y observaciones.

Se informa que respecto a la topografía solo se presenta la topografía de la PTAP y no se presenta la topografía de los demás componentes. Se recomienda que se puede realizar una mesa de trabajo con el especialista topográfico del ministerio para que los oriente, aclare dudas y haga recomendaciones.

Se reitera sobre la importancia de la interventoría del proyecto, la cual debe ser externa a los formuladores y al municipio. Se manifiesta que se remitió una circular expedida por el ministerio en el año 2021 para la interventoría de los proyectos.

Se recomienda avanzar en el componente ambiental. Se reitera que se requieren los permisos de ocupación de cauce para las bocatomas, viaductos.

Se solicita amablemente aclarar algunas dudas del componente predial, dado que, solo se presenta información predial para la PTAP y un tanque de almacenamiento. La ingeniera Maricela Muñoz Villa manifiesta que se reunirá con la ingeniera Luisa Fernanda para aclarar la información de este componente.

Se pregunta si el predio del tanque es del municipio y que tipo de intervención se realizará en el tanque. La ingeniera Maricela Muñoz Villa informa que el predio es del municipio y que al tanque de almacenamiento se le realizará una impermeabilización.

Se recomienda la revisión de las servidumbres y los pasos elevados para la construcción de las redes nuevas.

Se informa que no se evidencia en la información entregada, plano general del proyecto donde se localicen e identifiquen todas las estructuras del proyecto (desarenadores, bocatomas, aducciones, tanques de almacenamiento, PTAP, etc).

Se consulta a las ingenieras para que día se tendría la información faltante respecto a la PTAP y demás componentes técnicos faltantes.

La ingeniera Maricela Muñoz Villa informa que se está avanzando con la topografía, se avanzará en el diagnóstico y en los demás insumos técnicos necesarios, informando que aproximadamente en 15 días se presentará la información faltante. Se queda al tanto de recibir la información.

Se recomienda reunión interna con la consultoría e interventoría, y revisar los pendientes y alcance del proyecto. Además, se recomienda el avance en todos los componentes del proyecto documental, legal, institucional, técnico, ambiental, financiero y predial.

Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica o las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Asistencia técnica al municipio Ituango Antioquia con el objetivo de contextualizar, informar los requisitos de presentación y viabilización de proyectos conforme al proceso de evaluación por Requerimientos, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

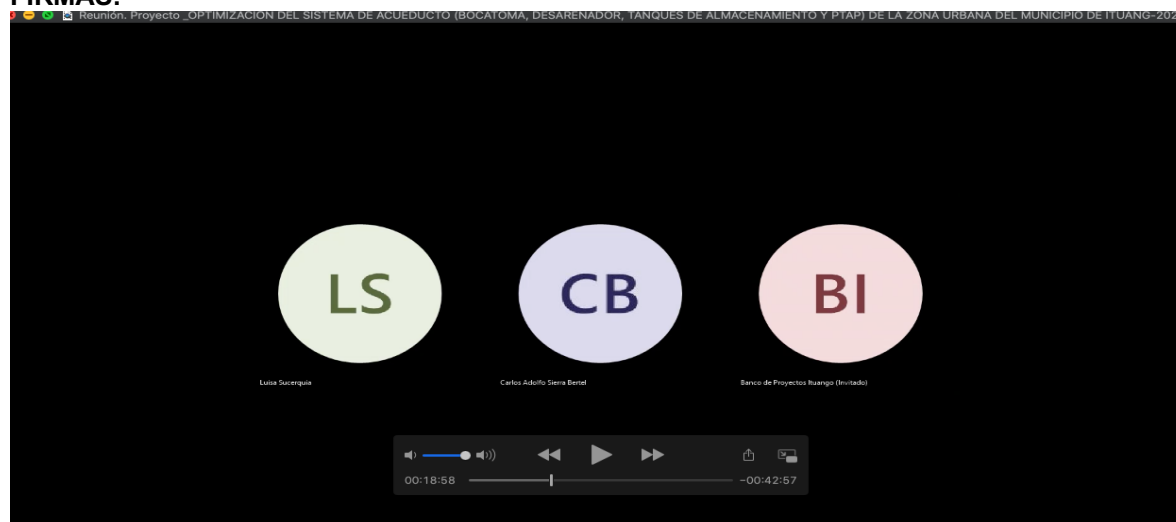
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entregar información faltante y actualizada del proyecto	Municipio	En 15 días tentativamente

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
 Fecha: 25/05/2022.